

CONVOCATORIA #Revivamoselhumor

Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objetivo:

Seleccionar las mejores nueve (9) propuestas de humor y sátira a efectos de ser publicadas en medios de comunicación de la Liga Contra el Silencio.

2. Requisitos para participar en la Convocatoria:

Cualquier persona natural mayor o no de edad. En caso de presentar propuesta un menor de edad, a la misma debe adjuntarse carta de autorización de sus padres debidamente firmada.

Pueden ser colombianos o extranjeros, residentes en cualquier lugar del mundo.

Inscribirse en el siguiente enlace de Google Forms <http://bit.ly/2qAQoj8>.

3. Requisitos de las Propuestas:

Ensayo de máximo 1500 palabras en el que se describa como mínimo: (i) la problemática a tratar desde una perspectiva de humor y sátira; (ii) el asunto que va a cuestionarse en el ensayo y/o (iii) la situación sobre la cual se va a reflexionar en el ensayo.

Debe incluirse el nombre completo, tipo y número de identificación, dirección de residencia, ciudad y país, correo electrónico.



CONVOCATORIA ABIERTA

4. Criterios de Selección de las Propuestas:

Las propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos indicados anteriormente serán pre-seleccionadas y entrarán a ser evaluadas por parte de un Comité Evaluador de la Fundación para la Libertad de Prensa conformado por:

Un (1) experto en humor contratado por la Fundación para la Libertad de Prensa
Dos (2) personas que hacen parte de la Fundación para la Libertad de Prensa: El asesor de dirección y la asesora de comunicaciones.

Dicho Comité, en un término de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia de la Convocatoria, establecida en el numeral 5 siguiente, seleccionará las mejores nueve (9) propuestas bajo su criterio, siempre y cuando cumplan con los Requisitos indicados en el numeral 3 anterior.

En todo caso los criterios que tomará en cuenta el Comité Evaluador para seleccionar las propuestas, entre otros, son: proyectos perdurables en el tiempo, perfil periodístico y de humor, originalidad de la idea y nivel de creatividad.

5. Vigencia de la Convocatoria:

Los interesados en hacer parte de la presente Convocatoria tendrán plazo para presentar sus propuestas a través de este enlace de Google Forms <http://bit.ly/2qAQoj8>, desde el 8 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019 a la medianoche.

Las propuestas que (i) se presenten por fuera de este plazo o (ii) no cumplan con la totalidad de requisitos indicados en los presentes Términos de Referencia, no serán tenidas en cuenta, situación la cual es aceptada y conocida por los interesados.

6. Notificación de los Seleccionados:

Una vez el Comité Evaluador seleccione las mejores nueve (9) propuestas, informará a la totalidad de participantes a la dirección física o correo electrónico, si fueron o no seleccionados.



CONVOCATORIA ABIERTA

En caso que alguno de los seleccionados no acepte su selección por parte del Comité Evaluador, por cualquier causa, deberá informar de tal decisión al Comité Evaluador a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la dirección de correo electrónico convocatorias@flip.org.co.

En este evento, el Comité Evaluador procederá a seleccionar otra propuesta de las presentadas a su criterio.

Los seleccionados conocen y aceptan que una vez seleccionados deberán contar con un tiempo mínimo de tres (3) meses para el desarrollo de su propuesta, esto es, para trabajarla junto con los tutores que sean designados por la Fundación para la Libertad de Prensa a su criterio, a efectos de lograr su publicación o presentación final. Es conocido y aceptado por los seleccionados que sus tutores asignados realizarán mentorías de sus iniciativas durante dichos tres (3) meses y que contarán con un presupuesto establecido por la Fundación para la Libertad de Prensa para lograr su publicación. Así mismo, es conocido y aceptado por los seleccionados que en dicho periodo de tres (3) meses deberán cumplir con las actividades indicadas por sus tutores.

7. Disposiciones Generales:

- a. Con la inscripción en la presente Convocatoria, esto es, con la presentación de la propuesta con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, quedan aceptadas por parte de los participantes las condiciones definidas en este documento. La Fundación para la Libertad de Prensa se reserva la facultad de modificar el presente documento de condiciones y restricciones, de lo cual dará aviso a los participantes por cualquier medio idóneo.
- b. La Fundación para la Libertad de Prensa no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes de esta convocatoria con motivo de su participación, eximiéndose de todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y seleccionados, lo que acepta incondicionalmente en el momento en el que decide participar en la Convocatoria.
- c. En caso de presentarse eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros que afecten la Convocatoria o en el evento de presentarse un fraude en perjuicio de la Fundación para la Libertad de Prensa o de los participantes de la Convocatoria, la Fundación para la Libertad de Prensa, podrá modificar en todo o en parte esta Convocatoria, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.



CONVOCATORIA ABIERTA

- d. Los seleccionados aceptan y autorizan a la Fundación para la Libertad de Prensa de manera expresa, libre e informada a que su imagen personal sea utilizada para informar a terceros el resultado de la Convocatoria, así como para publicar sus trabajos, sin que el uso de la imagen de los seleccionados implique la obligación de la Fundación para la Libertad de Prensa de remunerarlo o compensarlo, renunciando a cualquier reclamación por concepto de derechos de imagen o derechos de propiedad intelectual.
- e. La participación en la Convocatoria, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este documento. Cualquier situación que no se encuentre prevista en el mismo, será resuelta por la Fundación para la Libertad de Prensa con sujeción a la legislación colombiana.

8. Tratamiento de Datos Personales:

Toda y cualquier información personal o información proporcionada por los participantes sólo será utilizada por la Fundación para la Libertad de Prensa para los propósitos de administrar esta Convocatoria y será manejada en todo momento por la Fundación para la Libertad de Prensa de acuerdo con su Política de Tratamiento de Información publicada en la página web.

Los participantes en la Convocatoria consienten inequívocamente que, en caso de resultar seleccionados, sus datos personales (nombre y apellidos, números de identificación y/o cualquier otro dato personal) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que la Fundación para la Libertad de Prensa estime convenientes.

Los datos personales solicitados a los participantes son necesarios y obligatorios para participar en la Convocatoria y serán utilizados por la Fundación para la Libertad de Prensa con la única finalidad de gestionar la Convocatoria.

9. Preguntas o Inquietudes:

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrá ser consultada a través del número de teléfono 3406943 de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico convocatorias@flip.org.co. En todo caso, la Fundación para la Libertad de Prensa se reserva la facultad de decisión respecto a toda situación no prevista en el presente documento.



CONVOCATORIA ABIERTA